



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 009/16 de fecha 6 de Enero de 2016; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se designó para desempeñarse como colaborador del entonces Prosecretario Legislativo, Dn. Javier BARGETTO, al Sr. Fernando Darío OYARZÚN SANTANA D.N.I. N° 26.976.918, Planta temporaria, categoría 20 P. A. y T., a partir del día 1 de Enero de 2016.

Que mediante Resolución de Cámara N° 006/17, dada en Sesión Preparatoria del día 24 de Febrero del corriente año, se designó como Prosecretaria Legislativa a la Sra. Carolina Soledad OSTA.

Que por tal motivo, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 009/17, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

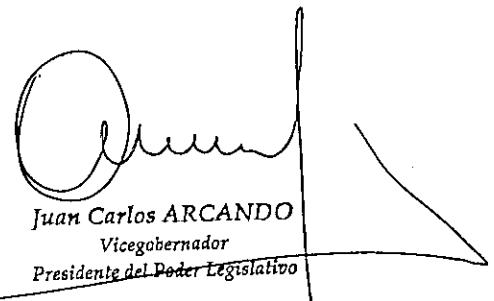
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 009/17, mediante la cual se designó al señor Fernando Darío OYARZÚN SANTANA D.N.I. N° 26.976.918, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Planta Temporaria, a partir del día de la fecha; conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

